



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.-**

**MAGISTRADA PRESIDENTE**

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

**MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTE:**

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO ÁVALOS

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

San Salvador, 27 de noviembre de 2019.





**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.**- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas y treinta y ocho minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. María Blanca Paz Montalvo y Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa.

**SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Arts. 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda.** En cumplimiento del Art. 55 del Código

*[Handwritten signatures in blue ink]*





Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba de la siguiente manera: Elecciones 2021. 1. Aprobación del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021 y 2. Aprobación de proyecto de decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. Asuntos Jurisdiccionales: 3. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional. Administrativo – Financiero. 4. Aprobación del Proyecto de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del TSE. 5. Prórrogas de contratos de arrendamiento y administrador de contrato, correspondientes al año fiscal 2020. 6. Casos de arrendamientos en inmuebles de Santa Ana y San Miguel, cuyos propietarios no aceptan prórroga menor a un año. 7. Propuesta de adjudicación de procesos de adquisición de bienes y servicios. Recursos Humanos. 8. Solicitud de autorización de pago de viáticos a personal de la Subdirección de Desarrollo Humano que realiza visitas a las Regionales de Capacitación. 9. Interposición de recurso de apelación contra Acuerdo de Organismo Colegiado de llamado de atención con anotación al expediente. 10. Solicitud de traslado hacia la UAC. 11. Solicitudes de autorización de permisos. 12. Solicitud de exoneración de marcación del sistema biométrico y autorización de control de asistencia por bitácora, por el periodo que dure la readecuación de las oficinas de



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Capacitación. Dirección del Registro Electoral. 13. Remisión de cronograma de actividades para el proceso de revisión y verificación de firmas en los libros de ciudadanos respaldantes de Cambio Democrático en Organización. 14. Remisión de informe respecto a inconsistencias encontradas en el cruce de información entre el Registro Electoral y el RNPN. 15. Gestiones para la actualización del Registro de Votantes. Junta de Vigilancia Electoral. 16. Remisión de la coordinación de Junta para el mes de diciembre/2019. 17. Reiteran solicitud de conocer anticipadamente sobre las decisiones respecto a las tres propuestas del escrutinio preliminar. 18. Propuesta de adjudicación de procesos de adquisición de bienes y servicios. RNPN. 19. Solicitud de trámite ante la Dirección General de Tesorería de Requerimientos de Fondos Institucional. Varios. 20. STRATSE solicita audiencia para la presentación de los nuevos integrantes de la Junta Directiva y abordar los temas de compensación económica y contrato colectivo de trabajo. 21. Encargada de la Unidad de Género solicita consideración e investigación por queja recibida. 22. Dirección General de Extranjería remite certificaciones de sentencias de las personas que han adquirido la calidad de salvadoreños por naturalización y nacimiento. 23. ISD solicita reunión con el Organismo Colegiado. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** En observancia de





los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO DIECIOCHO, celebrada los días diecinueve y veinte de noviembre de dos mil diecinueve, la cual queda aprobada y firmada.

**QUINTO PUNTO: Desarrollo de la agenda.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada de la siguiente manera. **Elecciones**

**2021.** 1. **Aprobación del Presupuesto Especial Extraordinario para el**

**Evento Electoral 2021:** En cumplimiento a los artículos 42, 63 y 274 del Código Electoral, el Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral,

**acordó:** a) Aprobar el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, para Diputados y Diputadas al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e integrantes de los Concejos Municipales, por el monto total de cincuenta y cinco millones ochocientos

cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$55,844,550.00), a efecto de ser enviado al Ministerio de Hacienda conforme lo establece el Art. 274 del Código Electoral; b) Autorizar a la

Magistrada Presidente del TSE, Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para firmar nota de remisión de dicho presupuesto; c) Instruir al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que presente



ante el Ministerio de Hacienda la nota de remisión juntamente con el referido presupuesto. **2. Aprobación de proyecto de decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021:** Habiéndose dejado en estudio de los Señores Magistrados en sesión de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, acta número diecisiete, el proyecto de decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, para la elección de Diputados y Diputadas al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e integrantes de los Concejos Municipales, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **Asuntos Jurisdiccionales.** **3. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional:** Se conocieron las notas suscritas por: **(1)** la Licenciada Hernie Fanisi Núñez de Arias, por medio de la cual amplia información de renuncia de afiliación del Partido Demócrata Cristiano (PDC); **(2)** la Señora Blanca Margarita Huevo Martínez, por medio de la cual solicita la desafiliación de Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA); **(3)** el Licenciado Herbert Vladimir Pérez Díaz, por medio de la cual solicita la desafiliación del Partido Demócrata Cristiano (PDC); y **(4)** el Licenciado Francisco Antonio Aguilar Salmerón, por medio de la cual solicita la desafiliación del Partido Demócrata Cristiano (PDC). Al respecto, el





Organismo colegiado **acuerda** remitir copia a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remitan a conocimiento del Organismo Colegiado. **Administrativo – Financiero. 4. Aprobación del Proyecto de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del TSE:** El Organismo Colegiado **acordó** aprobar el proyecto de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Tribunal Supremo Electoral (NTCIE TSE), debiéndose remitir a la Corte de Cuentas de la República para su revisión, comisionando para tal efecto al Licdo. Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo. **5. Prorrogas de contratos de arrendamiento y administrador de contrato, correspondientes al año fiscal 2020:** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual para dar cumplimiento a lo establecido en la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020, que trata específicamente sobre el inicio de los procesos de contratación de bienes y servicios críticos e indispensables para la consecución de los fines institucionales que deben suplirse a partir del inicio del ejercicio fiscal 2020, cuyo numeral 4.2, establece: *“4.2 A efecto de ser oportunos en las contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para*





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

*el ejercicio fiscal dos mil veinte; las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos para esas adquisiciones con suficiente antelación, pudiendo iniciarlos hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, aún si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio dos mil veinte. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veinte o prorrogado el del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, podrán adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria y los bienes y servicios sean críticos, indispensables y recurrentes para el funcionamiento y consecución de los fines de la institución desde el inicio del ejercicio fiscal. Si al proceso de adquisición o contratación, no concurriere ningún interesado, o si existiere ausencia de ofertas, podrá declararse desierto y podrá dar inicio con el segundo proceso". Las prórrogas de los contratos de suministros de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no existiendo presupuesto vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte, podrán ser autorizadas en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve por la autoridad competente de la institución antes que venza el plazo del contrato, estableciendo que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal*



o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista; y considerando que se cuenta con la aceptación previa de todos los contratistas del rubro arrendamiento de inmuebles en los que actualmente funcionan oficinas institucionales, manteniendo las mismas condiciones del contrato vigente, excepto uno de ellos que requiere incremento del canon mensual; por tanto, en cumplimiento a la referida normativa solicita se autorice prórroga de los contratos de arrendamiento de inmuebles donde funcionan oficinas del Tribunal Supremo Electoral, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, aclarando que conforme a lo establecido en la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, “debe establecerse que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista”. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Autorizar las prórrogas de los contratos de arrendamientos de inmuebles donde funcionarán oficinas del TSE, bajo las mismas condiciones contractuales, una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento de





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

2019, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, según lo siguiente: **1) MAXIMILIANO GUILLERMO NOVOA YUDICE**, por el canon mensual de arrendamiento de un mil novecientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,910.00), totalizando la cantidad anual de veintidós mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,920.00); donde se ubican oficinas de la Unidad de Servicios Informáticos, ubicadas en 15 Calle Poniente número 4317, Colonia Escalón; **2) RAFAEL ANTONIO CASTRO RIVAS**, por el canon mensual de quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$565.00), totalizando la cantidad anual de seis mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,780.00); donde se ubican oficinas de la Departamental de Cuscatlán, ubicadas en Barrio El Calvario, Km. 32 Carretera Panamericana número 26, contiguo a MAG Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán; **3) SONIA MARIBEL HESKE DE AMAYA**, por el canon mensual de dos mil setecientos sesenta y ocho con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,768.98) totalizando la cantidad anual de treinta y tres mil doscientos veintisiete con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$33,227.76), donde se ubican oficinas del TSE; **4) MARIA EUGENIA CANESSA DE**

*gm*  
*e*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



TINOCO, por el canon mensual de cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,600.00), totalizando la cantidad anual de cincuenta y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$55,200.00), donde se ubican oficinas de Magistrados Suplentes, ubicadas en 13 Calle Poniente número 4417, Colonia Escalón; 5) EL ZAFIRO, S.A. DE C.V., siendo el Representante Legal la Señora Agnes Larissa Alvergue de Dutriz, por el canon mensual de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,800.00), totalizando la cantidad anual de treinta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$33,600.00); donde se ubican oficinas de la Sub Dirección de Desarrollo Humano, ubicadas en 83 Av. Norte # 821, Colonia Escalón, San Salvador; 6) JOSÉ SANTIMONI MAGAÑA, por el canon mensual de dos mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,460.00), totalizando la cantidad anual de veintinueve mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$29,520.00); donde se ubican oficinas de la Dirección Administrativa, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Unidad Jurídica y Servicios Generales, ubicada en 13 Calle Poniente número 4224, Colonia Escalón, San Salvador; 7) INVERSIONES EXTREMAS, S. A. DE C.V., siendo el representante legal la señora Vivian Marie Simán Safie, por el canon mensual de tres mil trescientos





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,390.00), totalizando el monto anual de cuarenta mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,680.00), inmueble donde está ubicada la Junta de Vigilancia Electoral, ubicada en 85 Avenida Norte número 825, entre 13 y 15 Calle Poniente Colonia Escalón. San Salvador; **8)** DAYSI LAM DE MORENO, por el canon mensual de dos mil ochocientos cincuenta y dos con 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,852.34), totalizando la cantidad anual de treinta y cuatro mil doscientos veintiocho con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$34,228.08); donde se ubican oficinas del Registro Electoral, Clínica Empresarial, ubicadas en 83 Avenida Norte, Pasaje Arrué número 4323, Colonia Escalón, San Salvador; **II)** Aprobar el incremento en el canon mensual de arrendamiento del inmueble propiedad de REAL ESTATE INVESTMENTS, S.A. DE C.V., siendo el representante legal el Licenciado Carlos Jorge Martín Simán Safie, donde funcionan oficinas de la Dirección Financiera Institucional, Activo Fijo y Almacén, ubicadas en 13 Calle Poniente número 4236, Colonia Escalón, San Salvador. El incremento solicitado es de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.00) mensuales, totalizando el incremento anual de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,800.00); por lo tanto, el canon mensual es



de tres mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,100.00); totalizando la cantidad de treinta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,200.00); **III)** Autorizar al Licdo. René Arquímedes Arévalo Meléndez, Colaborador Técnico Administrativo, para que elabore los instrumentos legales correspondientes y la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que los suscriba; **IV)** Nombrar como administrador de contratos, al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en lo que respecta al Tribunal Supremo Electoral y al Licdo. José Antonio Palacios, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, en lo que corresponde a la Junta de Vigilancia Electoral, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **V)** autorizar los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020, una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento de 2019, para 2020. **6. Casos de arrendamientos en inmuebles de Santa Ana y San Miguel, cuyos propietarios no aceptan prórroga menor a un año:** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual en relación al acuerdo de





Organismo Colegiado tomado en sesión de fecha diecisiete de octubre del presente año, acta trece, manifiesta que ha realizado gestiones para prorrogar el arrendamiento de los inmuebles donde se encuentran instaladas las oficinas regionales y departamentales de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica en los Departamentos de San Miguel y Santa Ana. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** dejar en estudio de las Señoras y Señores Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el caso de la prórroga del arrendamiento de los inmuebles donde se encuentran instaladas las oficinas regionales y departamentales de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica en los Departamentos de San Miguel y Santa Ana. **7. Propuesta de adjudicación de procesos de adquisición de bienes y servicios: 7.1. LG-259/TSE/PO-2019 Adquisición de 02 impresores láser industriales, kit de mantenimiento y tóner Dirección Financiera Institucional \$ 8,344.60:** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-259/TSE/PO-2019, en el que el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, requiere la adquisición de dos impresores láser industriales, dos kit de mantenimiento y seis cartuchos de tóner; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones



Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2° del Reglamento de dicha Ley, manifiesta que realizó los trámites correspondientes, invitando a participar a las empresas: RAF, S.A. DE C.V.; STB COMPUTER, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; TECNASA ES. S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando ofertas las empresas RAF, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el Director de la Dirección Financiera Institucional, a la oferta presentada por DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., porque cumple con la entrega inmediata de los impresores y sus accesorios; y según lo establecido en el artículo 18 de la misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago respectivo; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a la empresa DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., ítem 1, dos impresores industriales láser; ítem 2, dos kit de mantenimiento e ítem 3, seis cartuchos de tóner, por el monto total de ocho mil trescientos cuarenta y cuatro con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,344.60.00); **II)** Nombrar como administrador del proceso de contratación por Libre Gestión LG-259/TSE/PO-2019, al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director





Financiero Institucional; y **III**) Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez.

**Recursos Humanos. 8. Solicitud de autorización de pago de viáticos a personal de la Subdirección de Desarrollo Humano que realiza visitas a las**

**Regionales de Capacitación:** Con base en la nota suscrita por el Licenciado

Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, anexa nota de la

Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Depto. de Personal, el

Organismo Colegiado **acuerda** aprobar el pago de viáticos a los empleados

Mario Alexis Campos Recinos, Juan Gabriel Hernández Jule, Motorista, Roque

Antonio Renderos Torres, Motorista y Engelbert Armando Fernández Orantes,

Motorista, quienes realizaron visitas a las diferentes Regionales de Capacitación

y Educación Cívica, para extraer información de las marcaciones de los

empleados del registro de huellas del sistema biométrico, los días 13, 14 y 15

de noviembre del presente año, que asciende a la cantidad de treinta y tres

dólares con catorce centavos, además se autoriza al exoneración de marcación

en el sistema biométrico de los empleados Campos Recinos, Hernández Jule,

Renderos Torres y Fernández Orantes en los días antes relacionados; quedando

autorizado el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero



Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que fueren necesarios a fin de darle cobertura al objeto del presente acuerdo, para pagar dichos viáticos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2019, se anexa cuadro de reportes. **9. Interposición de recurso de apelación contra Acuerdo de Organismo Colegiado de llamado de atención con anotación al expediente:** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Depto. de Personal, por medio de la cual interpone recurso de apelación contra acuerdo del Organismo Colegiado de llamado de atención con anotación a su expediente. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia a la Dirección Jurisdiccional y Procuración, para que emita opinión jurídica al respecto y lo haga del conocimiento al Organismo Colegiado. **10. Solicitud de traslado hacia la UAC:** Se conoció la nota suscrita por la empleada Mónica Esmeralda Castro Suárez, por medio de la cual solicita traslado hacia la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Al respecto, el Organismo colegiado **acuerda** instruir a Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, que solicite opinión sobre la petición de traslado de la empleada Mónica Esmeralda Castro Suárez, a las unidades involucradas y que se informe al Organismo Colegiado. **11. Solicitudes de autorización de permisos:** El Organismo Colegiado **acuerda**





conceder permiso sin goce de sueldo por motivos personales, a la empleada María Juana Vanegas Díaz, plaza No. 34, Técnico Financiero, por el período del 06 al 17 de enero de 2020. **12. Solicitud de exoneración de marcación del sistema biométrico y autorización de control de asistencia por bitácora, por el periodo que dure la readecuación de las oficinas de Capacitación:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, por medio de la cual manifiesta que en el marco del desarrollo de la evaluación institucional y planificación para el Evento Electoral 2021, surge la necesidad de destacar cuatro personas en campo, solicita la exoneración de marcación en el sistema biométrico, llevando su control por medio de bitácora, **por el período comprendido del 28 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2021**, siendo los empleados: **(i)** Antonio Santiago Salvador Membreño Baires; **(ii)** Anselmo Efrén Reyes Torres; **(iii)** Gilma Susana Cabrera Aguilera; y **(iv)** Carlos Abraham León Gil. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico y llevando su control por medio de bitácora, para los empleados antes relacionados y por el período del 28 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2021, debiendo el Licenciado Claros, realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. **Dirección del Registro**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**Electoral. 13. Remisión de cronograma de actividades para el proceso de revisión y verificación de firmas en los libros de ciudadanos respaldantes de Cambio Democrático en Organización:** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual remite cronograma de actividades para el proceso de revisión y verificación de firmas en los libros de ciudadanos respaldantes del Partido Cambio Democrático (CD) en Organización. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido. **14. Remisión de informe respecto a inconsistencias encontradas en el cruce de información entre el Registro Electoral y el RNPN:** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual remite informe respecto a inconsistencias encontradas en el cruce de información entre el Registro Electoral y el RNPN, en cumplimiento al acuerdo del Organismo Colegiado de acta número quince. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** instruir a la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, que informe en ese sentido a la Junta de Vigilancia Electoral. **15. Gestiones para la actualización del Registro de Votantes:** Se conocieron las notas con anexos suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de las cuales solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral:





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

(a) las incorporaciones de manera permanente de siete mil seiscientos trece ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil doscientos noventa y seis, de fecha veintiséis de noviembre del presente año, por motivo de ingreso al Registro Electoral; (b) las exclusiones de cuatro mil quinientos cuarenta ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil doscientos noventa y siete, de fecha veintiséis de noviembre del presente año, de los cuales cuarenta y cinco se encuentran excluidos temporalmente por motivos de condena y el resto por defunción excluidos de manera permanente; y (c) las modificaciones de manera permanente de treinta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil doscientos noventa y ocho, de fecha veintiséis de noviembre del presente año, por modificación de dirección, de nombre y otros datos contenidos en el Documento Único de Identidad. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda: (a) Autorizar las incorporaciones, exclusiones y las modificaciones, de manera permanente, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; (b) Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas incorporaciones, exclusiones y las modificaciones de manera permanente, las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y (c) requerir a la Directora del Registro Electoral,



que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con las gestiones aprobadas. **Junta de Vigilancia Electoral. 16. Remisión de la coordinación de Junta para el mes de diciembre/2019:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota de la Coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral, que estará integrada durante el mes de diciembre del presente año, por los partidos políticos siguientes: **(i)** Dirección General: Partido Democracia Salvadoreña DS; **(ii)** Director Adjunto: Partido VAMOS; y **(iii)** Director Secretario: Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA. **17. Reiteran solicitud de conocer anticipadamente sobre las decisiones respecto a las tres propuestas del escrutinio preliminar:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Ezequiel Mendoza Ferman, Director Adjunto de la junta de Vigilancia Electora, por medio de la cual reiteran solicitud de conocer anticipadamente sobre las decisiones que se están tomando acerca de las tres propuestas sobre los escrutinios preliminares. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** reiterarle a la Junta de Vigilancia Electoral el acuerdo comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-15/A18/2019. **18. Propuesta de adjudicación de procesos de adquisición de bienes y servicios. LG-**





**270/TSE/PO-2019 Adquisición de un UPS de 12KVA y un switch de 48 puertos Junta de Vigilancia Electoral \$ 12,781.00:** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-270/TSE/PO-2019, en el que el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, requiere la adquisición de un UPS de 12 KVA y treinta switch de 48 puertos, para la Junta de Vigilancia Electoral; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2º del Reglamento de dicha Ley, manifiesta que realizó los trámites correspondientes, invitando a participar a las empresas TECNASA ES, S.A. DE C.V.; STB COMPUTER, S.A. DE C.V.; CENTRALION INDUSTRIAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; GRUPO DIGITAL, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; RESETEL, S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando ofertas las empresas RESETEL, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; ELECTRO ES, S.A. DE C.V.; DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral, a la oferta presentada por DOCUMENTOS

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*



INTELIGENTES, S.A. DE C.V., opción 2, porque cumple con los aspectos técnico y económico, así como las condiciones generales ofertadas; y según lo establecido en el artículo 18 de la misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago respectivo; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a la empresa DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., opción 2: ítem 1, un UPS de 12 Kva, ítem 2, treinta switch de cuarenta y ocho puertos por el monto total de doce mil setecientos ochenta y uno dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,781.00); **II)** Nombrar como administrador del proceso de contratación por Libre Gestión LG-270/TSE/PO-2019, al Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral; y **III)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, en lo que a la Junta de Vigilancia Electoral respecta, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **RNPN. 19. Solicitud de trámite ante la Dirección General de Tesorería de Requerimientos de Fondos Institucional. N° 41/2019 por US\$ 2,272.22:** complemento de pago de remuneraciones del mes de noviembre/2019: Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía, Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, por medio de la cual solicita se autorice al Director Financiero





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional adicional número 41/2019, por el valor de dos mil doscientos setenta y dos con 22/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,272.22), para el pago de Remuneraciones del personal de dicho Registro, correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecinueve; tramite el compromiso presupuestario y se realice la transferencia de fondos correspondiente, para que se cancelen las remuneraciones correspondientes al mes de noviembre del presente año; para lo cual remiten cinco compromiso presupuestarios con las partidas contables respectivas, que respalda el requerimiento de fondos en relación. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado y al detalle antes relacionado. **Varios. 20. STRATSE solicita audiencia para la presentación de los nuevos integrantes de la Junta Directiva y abordar los temas de compensación económica y contrato colectivo de trabajo:** Se conoció la nota suscrita por el Señor Walter Alexander González, Secretario General de STRATSE, por medio de la cual solicita audiencia para tratar los siguientes puntos: **(i)** presentación de los integrantes de la Junta Directiva 2019



2020; **(ii)** compensación económica; y **(iii)** contrato colectivo. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** conceder audiencia a STRATSE a las 10:30 am el día 04 de diciembre del presente año. **21. Encargada de la Unidad de Género solicita consideración e investigación por queja recibida:** Se conoció la nota suscrita por la Encargada de la Unidad de Género Cristina Rivera, por medio de la cual remite hoja de queja redactada por la trabajadora Sonia Margarita Mejía Díaz, solicita investigación por agresión verbal de la jefatura inmediata del Ingeniero José Abraham Romero Peña. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** instruir a la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, junto con el abogado, Licenciado Mario Gilberto Morataya Sorto, para que realicen las investigaciones correspondientes con el objeto de documentar el caso y que se remita informe al Organismo Colegiado. **22. Dirección General de Extranjería remite certificaciones de sentencias de las personas que han adquirido la calidad de salvadoreños por naturalización y nacimiento:** Se conoció la nota enviada por el Director de Extranjería, Dirección General de Migración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de las cuales adjunta certificaciones de sentencias de las personas que han adquirido la calidad de salvadoreños por naturalización, han adquirido la calidad de salvadoreños por nacimiento,





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

renuncia a la calidad de salvadoreños por nacimiento y la recuperación de la calidad de salvadoreños por nacimiento, correspondiente al año dos mil diecinueve, para conocimiento de este Tribunal. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de dicha nota y las certificaciones de las sentencias antes relacionadas a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, para los efectos legales correspondientes. **23. ISD: solicita reunión con el Organismo Colegiado:** Se conoció la nota suscrita por el Señor Ramón Villalta, Director Ejecutivo de Iniciativa Social para la Democracia (ISD), por medio de la cual solicita reunión con el Organismo Colegiado para dar a conocer propuestas de los planes o perspectivas en torno al ejercicio del sufragio activo y pasivo de los salvadoreños en el exterior en las elecciones de 2021 y proponer la creación de una “Mesa Gubernamental para el Voto del Exterior”. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** conceder audiencia a ISD a las 11:00 am el día 04 de diciembre del presente año. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día cuatro de diciembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas y trece minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil

diecinueve, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.

stei

